

2025

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

INTERVENCIÓN

INFORME RESUMEN EJERCICIO 2024 DIPUTACIÓN DE GRANADA

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputacion de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	1/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INDICE:

I. INTRODUCCIÓN	3
II. ALCANCE DEL INFORME RESUMEN	4
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	11
IV. DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN	14
V. VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR.....	18

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputacion de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	2/29
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I. INTRODUCCIÓN

Conforme establece el artículo 37 del RD 424/17, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público, el órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la Cuenta General, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación.

La Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local ha desarrollado las instrucciones a la que han de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, por lo que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 37.1 del RD 424/17, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público.

El presente informe resumen se refiere al control de la gestión económico-financiera de la Diputación Provincial de Granada del ejercicio 2024 y que contiene los resultados más significativos de las actuaciones desarrolladas en el ejercicio de la función interventora y control financiero. Se ha elaborado en base a lo dispuesto en el RD 424/17 y en la Resolución de 2 de abril de 2020 de la IGAE.

El régimen de control que sigue la Diputación Provincial de Granada es el régimen de requisitos básicos. Se ha establecido el régimen de fiscalización e intervención previa de requisitos básicos determinado mediante acuerdo de Fiscalización Previa Limitada de la Diputación Provincial de Granada, aprobado en sesión plenaria 28 de mayo de 2.018

En cuanto al régimen de control financiero, la Diputación Provincial de Granada ejecutó parcialmente en el ejercicio 2.024 el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2024, remitido al Pleno el 23 mayo de 2024.

El presente Informe Resumen da cuenta del control llevado a cabo en la Diputación Provincial de Granda, incluyendo los siguientes Organismo Autónomos, Sociedad Mercantil y Consorcios adscritos:

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputacion de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	3/29
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Los Organismos Autónomos Provinciales:
 - Agencia Provincial de Extinción de Incendios.
 - CEMCI.
 - Patronato de Turismo.
 - Patronato García Lorca.
 - Servicio Provincial Tributario.
- La sociedad mercantil VISOGSA, dependiente de la entidad local¹.
- Los consorcios dotados de personalidad jurídica propia adscritos:
 - Consorcio para el servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos de la Provincia de Granada.
 - Consorcio Provincial para la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Provincia de Granada.
 - Consorcio estación recreativa Puerto de la Ragua.

II. ALCANCE DEL INFORME RESUMEN.

Los resultados contenidos en este informe global son los que esta Intervención ha considerado oportuno exponer como aspectos más significativos por su relevancia cuantitativa o cualitativa, por su reiteración, por su novedad, o por sus circunstancias, obtenidos a partir de actuaciones de control financiero y de función interventora.

El alcance de este informe es el siguiente:

1. ACTUACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA

En total se han emitido 4.808 informes de fiscalización con los siguientes resultados de control:

RESULTADO	DIPUTACIÓN	APEI	CONS. BOMBEROS	CEMCI	RAGUA	TURISMO	LORCA	SPT
FISCALIZADO DE CONFORMIDAD: PROCEDE TRAMITACIÓN	3815	79	75	62	10	125	45	70
FISCALIZADO CON OBSERVACIONES: PROCEDE TRAMITACIÓN	365	34	5	15	12	21	5	22
FISCALIZADO CON REPARO: EFECTOS SUSPENSIVOS	12	0	0	0	0	0	0	0
SIN FISCALIZAR: SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE	616	10	6	4	22	2	0	0
Total Informes	4.808	123	86	81	62	149	50	92

La implantación de un sistema de tramitación de facturas por relaciones contables ha repercutido en la reducción en número, aunque no en contenido, de los expedientes fiscalizados pasando de 10.217 en el ejercicio 2.023 a 4.808 en 2.024.

1 Única con actividad presente.

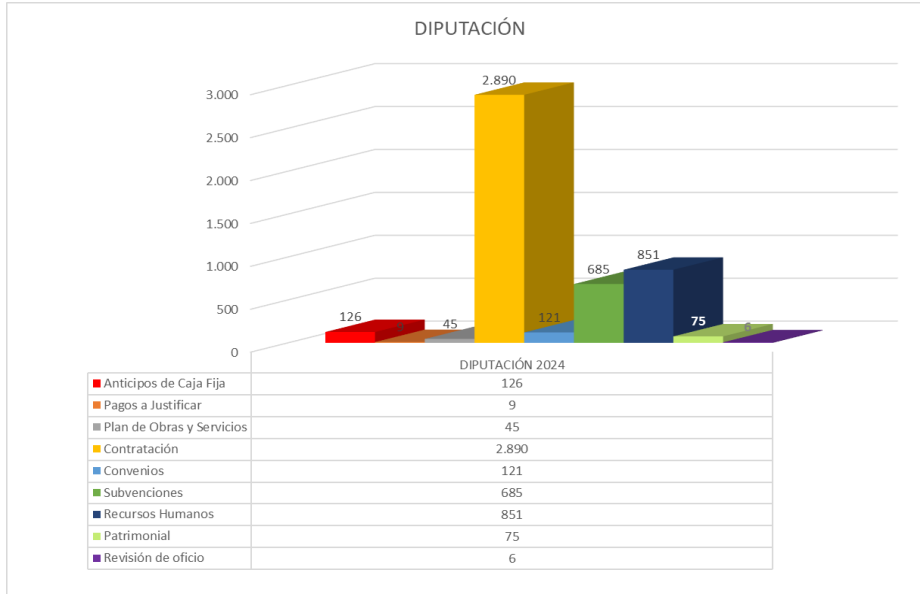
Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputación de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	4/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



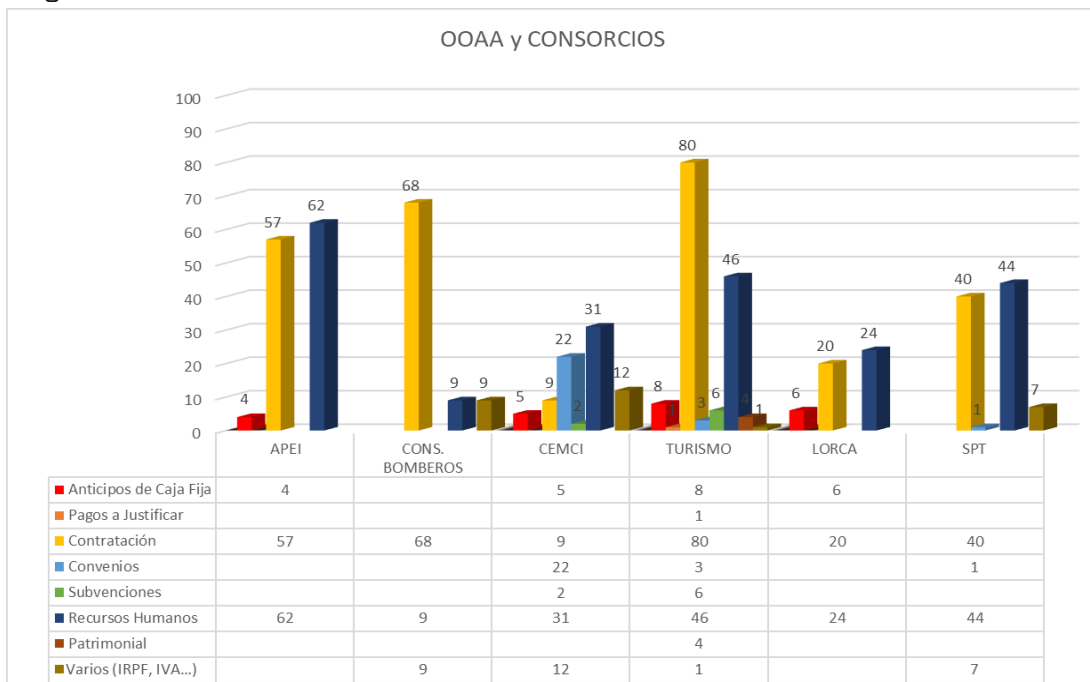


1.1 Informes de función interventora.

1.1.I En la entidad Diputación los informes emitidos por materias son los siguientes:



1.1.II. En los organismo autónomos por materias los informes han sido los siguientes²:



² Consorcio de la Ragua no se han remitido a esta intervención los datos por materia

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputacion de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	5/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.1.III. Total informe de **intervención de comprobación material** de la inversión:

En la Diputación de Granada, debido a la falta de medios materiales y humanos mencionados en el punto 3 de este informe, se ha realizado un número muy limitado de comprobaciones materiales. Esta situación persiste en 2025, lo que hace imprescindible la dotación de plazas vacantes con el fin de aliviar la carga de los recursos humanos actuales y asegurar la cobertura total del marco de actuaciones dentro de las funciones de la intervención.

Entidad	Comprobación material
Diputación Provincial de Granada	4
Agencia Provincial de Extinción de Incendios	1
Consortio Provincial para la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Provincia de Granada.	4

1.2. Resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados por la Intervención

Durante el ejercicio 2024 no se detectaron resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local ni de los Organismo Autónomos y Consorcios contrarias a los reparos efectuados por el Órgano Interventor.

1.2 Informes de omisión de la función interventora

Informes de omisiones de fiscalización previa formulados a lo largo del ejercicio 2.024.

Total informes de omisión de fiscalización	
Diputación Provincial de Granda	65
Agencia Provincial de Extinción de Incendios	1
Consortio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Granada	1
Servicio provincial tributario	5

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputacion de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	6/29
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.3 Resultados del control de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja fija.

Justificación de Pagos a justificar.

Total informes de control pagos a justificar 2023.	4
Diputación Provincial de Granada	3
Patronato de Turismo	1

Rendición anual de Anticipos de caja fija.

Total informes de control anticipos de caja fija 2023.	6
- Diputación Provincial de Granada	5
- CEMCI	1

1.4 Resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

Al haberse sustituido la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, no se han detectado anomalías en materia de ingresos en el ejercicio de la función interventora.

2. ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTROL FINANCIERO.

2.1 Actuaciones de control permanente no planificable obligatorias.

2.1.1 Diputación de Granada.

Se han emitido los siguientes informes de control financiero permanente no planificable:

- o Aprobación Presupuesto 2025.
- o Modificaciones presupuestarias 2024.
- o Modificaciones Bases de Ejecución del presupuesto 2024.
- o Liquidación Presupuesto 2023.
- o Líneas fundamentales del Presupuesto 2025.
- o Marco presupuestario a medio plazo 2025-2027.
- o Ejecuciones trimestrales del presupuesto 2024.
- o Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones de la Ciudad Deportiva de la Diputación de Granada.
- o Adhesión a asociaciones: Eurolab y Granada Global.
- o Modificación puntual de la Plantilla 2024.

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputación de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	7/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.1.2 Organismos autónomos y consorcios.

	AGENCIA PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS	CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO	PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA	CONSORCIO DE BOMBEROS DE GRANADA	CONSORCIO PUERTO DE LA RAGUA
APROBACIÓN PRESUPUESTO 25	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2024	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CUENTA GENERAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO A INSTANCIAS DEL PRESIDENTE	✓						

2.2 Actuaciones de control permanente planificable.

2.2.1 Actuaciones de control permanente planificable obligatorio.

Se han emitido los siguientes informes de control financiero permanente planificable obligatorio:

- Informes Auditoria Anual Registros contables de facturas FACE 2023 de Diputación de Granada, OO.AA y Consorcio de Bomberos.
- Informe de existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, sin imputación presupuestaria (cuenta 413).
- Valoración de la adecuación del Plan de Acción y de los resultados obtenidos.

2.2.2 Actuaciones de control permanente planificable seleccionables.

El control financiero permanente planificable ejecutado se corresponde con el Plan de Control 2.024, del cual se informó al Pleno de la Corporación el 23 de mayo de 2024. Las actuaciones de este plan comenzaron en julio de 2024.

En este contexto, la muestra seleccionada por la Intervención en el Plan de Control Financiero 2024 respecto del control financiero de subvenciones, han incluido las siguientes líneas de subvenciones que se resumen a continuación:

Líneas de ayuda	Número de expedientes	Importe aportación de la Diputación
S.1.I. Recogida y alojamiento animales 2022	33	61.969,79
S.1.II. Protección civil 2022	11	19.500,00
S.1.III. Fomento empresas mujeres 2022	22	52.200,00
S.1.IV. Mejora ciclo agua 2022	11	108.131,76

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputación de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	8/29
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





S.1.V. Apoyo cohesión e inclusión social 2022	11	141.519,00
S.2.I. Sindicatos 2022	5	37.232,82
S.2.II. Grupos políticos 2022	5	570.000,00
Total general	98	990.553,37

Durante el segundo semestre, se han llevado a cabo diversas acciones siendo la situación a 31 de diciembre las siguiente:

ACTUACIONES PCF 2024		INICIO DE ACTUACIONES	INFORME PROVISIONAL
SUBVENCIONES	S.1.I. SUBVENCIONES CON DESTINO A LAS ENTIADAS LOCALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA, PARA LA RECOGIDA Y ALOJAMIENTO DE ANIMALES ABANDONADOS 2.022.	jul-24	10/10/2024
	S.1.II. SUBVENCIONES CON DESTINO A GASTOS CORRIENTES PARA MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON AGRUPACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL AÑO 2.022. (COD. BDNS 658030)	jul-24	
	S.1.III. SUBVENCIONES PARA LA COOPERACIÓN ECONÓMICA CON LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA PARA LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DESARROLLADA POR MUJERES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA AÑO 2.022.	jul-24	
	S.1.IV. SUBVENCIONES DESTINADAS A GASTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA AÑO 2.022.	jul-24	
	S.1.V. SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS PARA FAVORECER LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y FACILITAR LA RECUPERACIÓN ANTE NECESIDADES DE URGENCIA SOCIAL AÑO 2.022. (COD. BDNS 638418)	jul-24	
	GRUPOS POLÍTICOS	jul-24	
	SECCIONES SINDICALES	jul-24	13/11/2024
	SECCIONES SINDICALES	jul-24	
CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN MENOR		19/12/2024

2.3 Actuaciones de auditoría pública.

Los informes de auditoría pública emitidos durante el ejercicio son los que se muestran a continuación:

- Auditoría de cuentas ejercicio 2.023. Patronato Federico García Lorca.
- Auditoría de cuentas ejercicio 2.023. CEMCI.
- Auditoría de cuentas ejercicio 2.023. Servicio Provincial Tributario.
- Auditoría de cuentas ejercicio 2.023. Patronato de Turismo.
- Auditoría de cuentas ejercicio 2.023. Consorcio de Residuos Urbanos.
- Auditoría de Cuentas ejercicio 2.023. APEI
- Auditoría de Cuentas ejercicio 2.023. Consorcio de Bomberos.

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputación de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	9/29
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

El actual titular del órgano de Intervención toma posesión durante el último trimestre del ejercicio 2023 (el día 29 de diciembre de 2023). En el ejercicio 2024 se modificó la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Intervención General, estructurándose el Control Interno en tres servicios, Fiscalización, Control Financiero Planificable y Control Financiero no Planificable.

A continuación se detalla el personal adscrito al órgano de Intervención en RPT para el ejercicio del control interno a 31 de diciembre del 2024, comparándola con la situación en 2023.

Situación RPT	31 de diciembre 2.023		31 de diciembre 2024	
	Definidos RPT	Ocupados definitivos	Definidos RPT	Ocupados definitivos
Funcionario con Habilitación Nacional	2	1	2	2
Jefatura de Servicio	0	0	3	3
Subgrupo A1 & A2	5	2	8	2
Subgrupo C1	4	3	8	3
Total	11	6	21	10

Ante la emergente atribución de funciones y responsabilidades atribuidas a la intervención con la aprobación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se hace

necesario la reestructuración de la Intervención, más aún, cuando el art. 4.3 del RD 424/2017 establece que el órgano interventor dispondrá de un modelo de control eficaz y para ello se le deberán habilitar los medios necesarios y suficientes.

Está prevista la colaboración de auditores privados (arts. 34 RCISPL, D.A. IV LGS, 41 y 44 RCISPL) en la ejecución de las actuaciones de control financiero para lo que se está licitando un contrato SE 23/2024 Servicio de colaboración con la Intervención Provincial en las actuaciones de control financiero planificable y auditoría pública.

En relación a los medios quien suscribe, puede afirmar que el área cuya titularidad ostento, no dispone de recursos humanos suficientes que permita abarcar el total de atribuciones conferidas a la Intervención para su ejercicio completo y diligente, tanto en la propia Diputación, como en el total de OOAA que forman parte de su perímetro de actuación, tan sólo basta con comparar dicha estructura con la de otras Diputación, o incluso con otras AAPP con presupuestos y volumen de

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputación de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	10/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



expedientes similar, situación que plasmada en dicho informe resumen, resulta a ser calificada de heroica.

Por otra parte se debe sumar, la complicación del trabajo añadido que supone la no integración de los dos programas con los que cuenta la Diputación, para tramitar expedientes (Moad y Firmadoc, éste integra contabilidad), lo cual resta agilidad y seguridad en la tramitación de los expedientes.

La falta de recursos materiales y humanos en la Diputación de Granada, señalada en este apartado, ha limitado significativamente el número de comprobaciones materiales realizadas. Esta situación persiste en 2025, lo que hace imprescindible la cobertura de las plazas vacantes. La incorporación de nuevo personal permitirá aliviar la carga de trabajo del equipo actual y garantizar el cumplimiento completo de las funciones de intervención dentro del marco de actuaciones previstas

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

A continuación, se exponen, según la actuación de la que proceden, los resultados más significativos que a juicio de esta Intervención han de ser tomados en consideración:

1. CONTROL REALIZADO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN MENOR.

Conclusiones	1. La elevada cantidad de expedientes de contratación menor puede deberse a deficiente planificación.
	2. La falta justificación de la razón que da origen al contrato menor dificulta la correcta identificación del procedimiento más adecuado
	3. Más de la mitad de los expedientes revisados no consta la acreditación del cálculo del valor estimado conforme al artículo 101 de la LCSP.
	4. Se han detectado discrepancias en la información sobre contratos menores publicada en distintas plataformas oficiales, provocadas por errores en la introducción de datos, falta de homogeneidad y publicaciones incompletas.
Recomendaciones	1. Optimación de la contratación menor con la revisión de las instrucciones internas.
	2. Implementar ciclos de formación para la capacitación del personal para garantizar una correcta tramitación.
	3. Planificación estratégica que mitigue los efectos adversos como el fraccionamiento o la utilización de contratos puente.
	4. Mejora de los sistemas informáticos de registro y tratamiento de datos relativos con la contratación.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Firmado	05/06/2025 08:15:25
Firmado Por	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones	Página	11/29
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



2. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CUENTA 413.

Conclusiones	1. La mayor parte de las facturas no imputadas presupuestariamente al cierre del ejercicio (98,01 %) corresponden a gastos debidamente adquiridos, pero no contabilizados debido a acumulación de tareas a final de año por los centros gestores.
	2. Las tramitación de facturas con ausencia del procedimiento suponen en el ejercicio 2.024 el 0,22 % del importe de cuenta 41310.
Recomendaciones	1. Adelantar las fechas de cierre presupuestario establecidas en la circular de cierre, optimizando los plazos de gestión que permitan una ejecución del presupuesto más eficiente.
	2. Fortalecer la supervisión de la tramitación de facturas en el último trimestre evitando acumulaciones y asegurando una gestión más eficiente.

3. RENDICIÓN ANUAL DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

Conclusiones	1. Las Bases de Ejecución no definen con precisión el órgano competente, los plazos, los conceptos presupuestarios aplicables y el límite global de los anticipos de caja fija.
	2. Debilidad del control sobre los cajeros, pagadores y habilitados que garantice de rendición anual.
Recomendaciones	1. Revisar y actualizar los procedimientos y responsabilidades para la aprobación y remisión de la cuenta justificativa.
	2. Implementar programas de formación para los habilitados sobre la correcta gestión de anticipos y pagos elegibles.
	3. Aplicar mecanismos de control y seguimiento más estrictos sobre los responsables de los anticipos de caja fija. En caso de incumplimiento, proceder a la anulación de la habilitación correspondiente.

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputación de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	12/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. CONTROL REALIZADO EN MATERIA DE SUBVENCIONES.

Conclusiones	<p>1. Se constata que la aprobación de las cuentas justificativas por parte de los órganos instructores se produce con una demora significativa respecto de los plazos razonables o previstos, lo cual constituye una deficiencia en la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones. Las consecuencias de esta demora son en primer lugar, provoca un aumento de los intereses de demora para los beneficiarios y, en segundo lugar, aumenta el riesgo de que se otorguen otras subvenciones a beneficiarios que luego sean objeto de procedimientos de reintegro. Además el riesgo de que los plazos prescriban y no se realice la devolución de los fondos públicos indebidamente justificados.</p>
Recomendación	<p>1. Establezcan los controles necesarios, para que transcurrido el plazo de justificación se revise la cuenta justificativa en el tiempo previsto o razonable y se inicien los procedimientos de reintegro en su caso.</p>

5. CONTROL DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Conclusiones	<p>1. VISOGSA mantiene un porcentaje de participación del 21,73% en la sociedad mercantil 1908 Puerto de Motril A.I.E de conformidad con la información contenida en sus cuentas anuales, a los efectos del art. 5 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, la sociedad mercantil 1908 Puerto de Motril A.I.E. se considera como entidad asociada a VISOGSA. El objeto social de la sociedad 1908 Puerto de Motril A.I.E. no guarda relación aparente con el objeto social contenido en los estatutos de VISOGSA.</p> <p>2. Se observa que al menos para tasas se contabilizan Derechos Reconocidos que no se sustenta en resoluciones administrativas aprobándolas, pudiendo ser esta ausencia de resolución un obstáculo para la recaudación ejecutiva de las tasas que se mantengan impagadas.</p> <p>3. El saldo de los anticipos reintegrables pendientes de reembolso en contabilidad es mayor que el reflejado por el servicio responsable en la documentación de control, existiendo un desajuste en los importes.</p>
--------------	---

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputación de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	13/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Recomendaciones	1. Informar por VISOGSA, qué razones llevaron a la participación en la mercantil 1908 Puerto de Motril A.I.E. y si las mismas son acordes con el objeto social de VISOGSA, en caso contrario adoptar medidas oportunas para un estricto cumplimiento del objeto social.
	2. Establecer un procedimiento que asegure que cada tasa reconocida esté sustentada por una resolución administrativa aprobada antes de su contabilización.
	3. Revisar y ajustar los saldos de anticipos reintegrables en la contabilidad.
	4. Diseñar un sistema de control y seguimiento de los anticipos reintegrables, en el que se incluya la conciliación periódica de los saldos de anticipos reintegrables.

IV. DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN

Tal y como establece el artículo 38 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local establece en cuanto al Plan de Acción:

1. *Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior.*

2. *El plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.*

3. *El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico financiera.*

4. *En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.*

A continuación, se detallan las debilidades, deficiencias e incumplimientos, que se ponen de manifiesto en el informe resumen del ejercicio económico 2023:

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputación de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belén Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	14/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2.024

DEFICIENCIAS	MEDIDA CORRECTORA
1. CONTRATACIÓN MENOR	
Deficiente planificación en la contratación menor: Se ha observado una elevada cantidad de expedientes de contratación menor, lo que sugiere una falta de planificación adecuada en los procedimientos de contratación.	Planificación estratégica de la contratación menor: Implementar un sistema de planificación anual de las necesidades de contratación con una evaluación previa de posibles procedimientos de contratación más adecuados y la agrupación de necesidades similares.
Ausencia de justificación del contrato menor: En múltiples casos, no se ha aportado una justificación clara que respalde la necesidad de recurrir al contrato menor, lo que dificulta la correcta identificación del procedimiento más adecuado.	Mejoras en la justificación de los contratos menores: Establecer un protocolo estandarizado que obligue a justificar, de manera clara y documentada, la necesidad y adecuación de cada contrato menor, asegurando que se exploren alternativas conforme a la normativa vigente.
Falta de acreditación del cálculo del valor estimado: Más de la mitad de los expedientes analizados carecen de la acreditación correspondiente al cálculo del valor estimado, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP.	Validación del cálculo del valor estimado: Requerir que cada expediente de contratación menor incluya en el informe de necesidad el cálculo con el método y fuentes utilizadas para la estimación del valor, con revisión por parte del área correspondiente antes de su aprobación.
Discrepancias en la información publicada: Se han detectado inconsistencias en la información sobre contratos menores publicada en distintas plataformas oficiales. Estas discrepancias se deben a errores en la introducción de datos, falta de homogeneidad en los registros y publicaciones incompletas.	Mejora de la calidad y homogenización de la información publicada sobre contratos menores: Implementar un procedimiento de revisión y validación de datos previo a su publicación para asegurar la coherencia, integridad y homogeneidad de los registros.
	Implementar ciclos formativos para la gestión eficiente de contratos menores.

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputación de Granada Ana Belén Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
Observaciones		Firmado	04/06/2025 12:38:39
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	Página	15/29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CUENTA 413.	
La acumulación de tareas al final del año en los centros gestores provoca que una gran cantidad de facturas no sean imputadas presupuestariamente a tiempo, lo que puede generar desajustes financieros y dificultades en la planificación del ejercicio siguiente	Establecer un sistema de control y seguimiento periódico de la gestión de facturas, distribuyendo la carga administrativa de manera más equilibrada a lo largo del año.
Facturas sin procedimiento adecuado: Aunque representan un porcentaje bajo, la ausencia de control adecuado en la tramitación de facturas puede generar problemas de transparencia y cumplimiento normativo.	Refuerzo del control interno de los centros gestores, implementando procedimientos de supervisión que mitiguen la posibilidad de tramitaciones inadecuadas y posibilitando una gestión más eficiente.
	Ajustar las fechas de cierre presupuestario y optimizar los plazos de gestión para garantizar la correcta imputación de gastos y reducir el riesgo de operaciones pendientes de aplicación.
3. RENDICIÓN ANUAL DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA.	
La falta de una regulación clara sobre el órgano competente, los plazos, los conceptos presupuestarios aplicables y el límite global de los anticipos de caja fija genera incertidumbre en su correcta aplicación.	Revisión de las Bases de Ejecución para definir con precisión los aspectos clave que regulan los anticipos de caja fija, asegurando su aplicación eficiente.
Debilidad en el sistema de control interno de los centros gestores, lo que puede derivar en errores administrativos y dificultar la rendición anual de cuentas.	Establecer controles internos más estrictos en los centros gestores, supervisión sobre cajeros, pagadores y habilitados asegurando un correcta rendición anual de cuentas.
	Programar formación especializada con objeto de capacitar de manera continuada a los responsables de la gestión de anticipos.

INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2.024

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputación de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	16/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. CONTROL REALIZADO EN MATERIA DE SUBVENCIONES.	
Deficiencia de mecanismos de seguimiento adecuados que permiten garantizar el cumplimiento de los plazos razonables en la aprobación de cuentas justificativas, demorando en su caso los procedimientos de reintegro cuando se detectan irregularidades.	Implementar sistemas de control y seguimiento de subvenciones, en los centros gestores, estableciendo protocolos claros para la ejecución de los procedimientos de reintegro cuando proceda.
5. CONTROL DE RENDICIÓN DE CUENTAS.	
La actividad de la sociedad 1908 Puerto de Motril A.I.E. no está alineada con el objeto social de VISOGSA, lo que podría generar problemas de coherencia jurídica y administrativa.	Realizar un informe interno justificando la participación en la sociedad y, en caso de desviación del objeto social, valorar la desinversión o la modificación estatutaria para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
La falta de resolución administrativa en el reconocimiento de tasas puede dificultar su cobro y afectar la recaudación efectiva.	Implementar un protocolo que establezca la necesidad de una resolución administrativa antes de la contabilización de derechos reconocidos, asegurando así la legalidad y la efectividad del cobro.
La ausencia de un sistema de control eficaz puede derivar en problemas de gestión y dificultades en el seguimiento de los anticipos reintegrables.	Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y control que permita la conciliación periódica de los saldos, garantizando la precisión de la información financiera.
El proceso de análisis de los estados financieros ha extendido los tiempos de rendición de la cuenta general de 2023.	Optimizar el procedimiento de análisis financiero con el propósito de facilitar la rendición de la cuenta general del ejercicio 2024 en el mes de octubre de 2025.

INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2.024

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputacion de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	17/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





V. VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR

El Plan de Acción fue aprobado por Resolución del Presidente con asistencia de la Junta de Gobierno nº 253 de 02/10/2024.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, la Intervención General debe realizar un seguimiento tanto de la adecuación del Plan para solucionar las deficiencias señaladas en el informe resumen del resultado del control interno del ejercicio 2023, como de los resultados obtenidos, informando al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puesta de manifiesto.

Se ha circularizado por esta Intervención a las áreas responsables de adoptar las medidas correctoras para subsanar las debilidades deficiencias, errores e incumplimientos, para que informen sobre sobre la situación actual de las medidas a adoptar.

A pesar de haber solicitado la información en dos ocasiones a las áreas correspondientes, no se ha recibido la documentación requerida. Esta falta de respuesta imposibilita la realización de un análisis completo, afectando directamente a la capacidad de llevar a cabo una evaluación exhaustiva y de tomar decisiones informadas.

De acuerdo con la información recabada hasta la fecha, aunque esta es limitada al no recibirse la totalidad de la información, se ha procedido a evaluar el grado de cumplimiento de las actuaciones correctoras contempladas en el plan de acción. A continuación, se presenta un cuadro detallado que refleja los niveles de cumplimiento alcanzados, permitiendo identificar tanto los avances registrados:

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputacion de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	18/29
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COD. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA, ACCIÓN O ACTUACIÓN PROPUESTA	RESPONSABLE	GRADO DE CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2024
C_1	Dictar una Instrucción de contratación menor para un mayor seguimiento y cumplimiento riguroso de la normativa de aplicación.	Contratación	Cumplida o subsanada total o sustancialmente
C_2	Realizar una adecuada planificación de las necesidades de contratación para la eficiente gestión de los recursos y medios a emplear.	Contratación	En curso o subsanada parcialmente. Anex o I
C_3	Valorar en los contratos de patrocinio las prestaciones que debe realizar el patrocinador e incluyese información que permita comparar el coste del patrocinio con el coste de contratar a través de cualquiera de las otras fórmulas de contratación previstas en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.	Áreas gestoras	En curso o subsanada parcialmente. Anex o II
413_1	Dictar la instrucción de cierre con fechas anteriores a las que se están haciendo hasta ahora, reduciendo plazos de gestión en el ejercicio X+1 lo que posibilita reducir el porcentaje de gastos debidamente adquiridos imputados a la cuenta 413.	Intervención	Cumplida o subsanada total o sustancialmente
ACF_1	El cierre del ordinal de la caja auxiliar del anticipo de caja fija del Servicio Provincial Tributario por el riesgo que implica el manejo de dinero físico.	Tesorería	No cumplida

INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2.024

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputacion de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	19/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COD. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA, ACCIÓN O ACTUACIÓN PROPUESTA	RESPONSABLE	GRADO DE CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2024
ACF_2	Revisión de las Bases de Ejecución en cuanto a los métodos de gestión del anticipo de caja fija, (cuenta corriente, o caja auxiliar).	Tesorería	En curso o subsanada parcialmente.
SUB_1	Los beneficiarios deben dar publicidad de las subvenciones percibidas por esta Administración, recomendándose una mejor acreditación de esta, especificándose con mayor detalle en la convocatoria de las mismas.	Áreas gestoras	En curso o subsanada parcialmente. Anex o III
SUB_2	El órgano instructor de las subvenciones cumplirá con los plazos para resolver en su caso los expedientes de reintegro establecidos en el artículo 42 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para evitar la caducidad de los mismos. Al tiempo que se recordaba que es importante que el órgano instructor deje evidencia documental y pista de auditoría suficiente sobre todo el proceso seguido en la gestión de las ayudas y del cumplimiento normativo que regula las mismas.	Áreas gestoras	En curso o subsanada parcialmente. Anex o IV
SUB_3	A todos los grupos políticos se les planteó que siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, las relaciones de colaboración entre las formaciones políticas y sus grupos institucionales deben formalizarse mediante convenios en los que se recojan los servicios concretos que la formación política se compromete a prestar a cada grupo político, con una valoración económica de los mismos, así como el importe a aportar anualmente por parte de los grupos para compensar el coste de dichos servicios. Dicha valoración	Presidencia	Cumplida o subsanada total o sustancialmente

INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2.024

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputacion de Granada Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
Observaciones		Página	20/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COD. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA, ACCIÓN O ACTUACIÓN PROPUESTA	RESPONSABLE	GRADO DE CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2024
	económica debería estar soportada con registros contables, y/o documentos probatorios (contratos, facturas, recibos, pagos, etc.) que permitan contrastar los costes realmente imputados por el partido al grupo.		
BDNS_1	Revisión de las remisiones realizadas y cumplimentar los datos cuyo plazo haya vencido con el fin de evitar las posibles sanciones que se puedan interponer derivadas de los controles de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.	Áreas gestoras	En curso o subsanada parcialmente. Anexo V
ING_1	Depurar los saldos provisionados (artículo 193 bis del TRLRHL) en la liquidación del presupuesto.	Tesorería	No cumplida
ING_2	Impulsar por la Tesorería la normalización de procedimientos sistemáticos de gestión y control de ingresos, que garantice la efectividad de los derechos a favor de esta entidad con la asignación de tareas y responsabilidades, conforme el artículo 5.2 del RD 128/2018.	Tesorería	No cumplida
ING_3	Regular en Bases de Ejecución del Presupuesto, Capítulo IV: de la Tesorería, el procedimiento de prescripción y cancelación de los créditos.	Tesorería	No cumplida
RRHH_1	Dotar a la Intervención Provincial de los medios humanos y materiales necesarios para poder desempeñar las funciones establecidas en el RD	Recursos Humanos	En curso o subsanada parcialmente.

INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2.024

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputación de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belén Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	21/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COD. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA, ACCIÓN O ACTUACIÓN PROPUESTA	RESPONSABLE	GRADO DE CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2024
	128/2018 y el desarrollo del control interno en cumplimiento de lo establecido en el RD 424/2017.		
RRHH_2	Establecer sistemas de comprobación de forma preventiva (ex ante) en las delegaciones generadoras de turnos, que permita verificar la documentación que garantice la correcta liquidación de turnos en la confección de la nómina y elimine el riesgo de introducción de datos incorrectos.	Recursos Humanos	No se ha remitido información en la circularización
RRHH_3	Analizar si los conceptos por turnicidad valoran las condiciones particulares del puesto de trabajo, por lo que en su caso, se han de retribuir mediante el complemento específico.	Recursos Humanos	No se ha remitido información en la circularización.
V_1	Dictar procedimientos de control interno debidamente formalizados y aprobados por el órgano de dirección que permita mitigar los posibles riesgos de cometer errores por incorrecciones o fraude en el área de ingresos.	VISOGSA	No se ha remitido información en la circularización.
V_2	Dictar de procedimientos administrativos y de gestión para la elaboración de inventarios de inmovilizado, que debe contemplar los procedimientos periódicos de revisión y conciliación, que permitan el conocimiento exacto del estado de este y las variaciones que en él se produzcan, dejando constancia de los mismos.	VISOGSA	No se ha remitido información en la circularización.

INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2.024

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputacion de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	22/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2.024

COD. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA, ACCIÓN O ACTUACIÓN PROPUESTA	RESPONSABLE	GRADO DE CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2024
V_3	Dictar de procedimientos administrativos y de gestión para la elaboración de inventarios de inmovilizado, que debe contemplar los procedimientos periódicos de revisión y conciliación, que permitan el conocimiento exacto del estado de este y las variaciones que en él se produzcan, dejando constancia de los mismos.	VISOGSA	No se ha remitido información en la circularización.
V_4	La Sociedad debería elaborar y someter a aprobación de sus órganos de gobierno de un catálogo de puestos de trabajo.	VISOGSA	No se ha remitido información en la circularización.
V_5	Elaborar un inventario donde todos los bienes y derechos aparezcan valorados, y que permita realizar un cruce entre el mismo y los libros contables.	VISOGSA	No se ha remitido información en la circularización.
V_6	Revisar y analizar el objeto social de la entidad recogido en los estatutos, ya sea para darle contenido al mismo mediante la realización de esas actividades o para la adaptación del objeto social a la realidad de la misma.	VISOGSA	No se ha remitido información en la circularización.
V_7	Diseñar y elaborar un plan estratégico adecuado, definiendo los planes operativos anuales, estableciendo los presupuestos cuantificados en términos de costes para la consecución de objetivos.	VISOGSA	No se ha remitido información en la circularización.

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputación de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	23/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COD. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA, ACCIÓN O ACTUACIÓN PROPUESTA	RESPONSABLE	GRADO DE CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2024
V_8	Establecer a priori unos objetivos cuantificables de cara a su posterior evaluación y seguimiento, del cual debe dejarse constancia (seguimiento/liquidación). La evaluación de la eficacia requiere siempre la existencia de objetivos claros, concretos y definidos, pudiéndose realizar la medición del nivel de eficacia sobre los hechos y sobre los resultados. Igualmente sería recomendable que se establezcan previsiones de los mismos con un horizonte temporal superior al año.	VISOGSA	No se ha remitido información en la circularización.
ARCF_1	Trasladar a la empresa responsable del mantenimiento de la aplicación, la referente a la comparativa de los tiempos medios seguidos por las facturas telemáticas en alcanzar determinados internos en la plataforma de facturación y en Sicalwin para el ejercicio 2.022, siendo la incidencia reiterativa desde la auditoría del ejercicio 2.019.	NUEVAS TECNOLOGÍA S	La información remitida al no contar con la firma del responsable administrativo correspondiente, no se considera en la emisión de este informe.

INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2.024

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputación de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	24/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I: c_2: Realizar una adecuada planificación de las necesidades de contratación para la eficiente gestión de los recursos y medios a emplear.

INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2.024

C_2 Se recomienda una adecuada planificación de las necesidades de contratación para la eficiente gestión de los recursos y medios a emplear.	
<input type="checkbox"/>	ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIAS
	La información remitida al no contar con la firma del responsable administrativo correspondiente, no se considera en la emisión de este informe.
<input type="checkbox"/>	BIENESTAR SOCIAL
	En curso o subsanada parcialmente.
<input type="checkbox"/>	CENTRO PROVINCIAL DE DORGODEPENDENCIAS
	No se ha remitido la información solicitada
<input type="checkbox"/>	CENTROS SOCIALES DE ARMILLA
	Cumplida o subsanada total o sustancialmente
<input type="checkbox"/>	CICLO INTEGRAL DEL AGUA Y ENERGÍA
	Cumplida o subsanada total o sustancialmente
<input type="checkbox"/>	CULTURA
	Cumplida o subsanada total o sustancialmente
<input type="checkbox"/>	DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIAS
	No se ha remitido la información solicitada
<input type="checkbox"/>	DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
	No se ha remitido la información solicitada
<input type="checkbox"/>	FONDOS EUROPEOS, DESARROLLO, INDUSTRIA Y EMPLEO
	Cumplida o subsanada total o sustancialmente
<input type="checkbox"/>	INSTALACIONES DEPORTIVAS
	Cumplida o subsanada total o sustancialmente
<input type="checkbox"/>	PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO
	En curso
<input type="checkbox"/>	PRESIDENCIA
	Cumplida o subsanada total o sustancialmente
<input type="checkbox"/>	RETO DEMOGRÁFICO
	Cumplida o subsanada total o sustancialmente
<input type="checkbox"/>	SERVICIO DE DEPORTES
	No se ha remitido la información solicitada
<input type="checkbox"/>	SERVICIO DE IGUALDAD
	No se ha remitido la información solicitada
<input type="checkbox"/>	SERVICIO DE JUVENTUD
	No se ha remitido la información solicitada
<input type="checkbox"/>	SERVICIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS
	No se ha remitido la información solicitada
<input type="checkbox"/>	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
	Cumplida o subsanada total o sustancialmente
<input type="checkbox"/>	TRANSPARENCIA, RRHH Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
	La información remitida al no contar con la firma del responsable administrativo correspondiente, no se considera en la emisión de este informe.
Total general	

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputación de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	25/29
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II: C_3 Valorar en los contratos de patrocinio las prestaciones que debe realizar el patrocinador e incluyese información que permita comparar el coste del patrocinio con el coste de contratar a través de cualquiera de las otras fórmulas de contratación previstas en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad

INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2.024

C_3. En los contratos de patrocinio, sería oportuno que en los expedientes constase documentación acreditativa que valore las prestaciones que debe realizar el patrocinado e incluyese información que permita comparar el coste del patrocinio con el coste	
<input type="checkbox"/>	BIENESTAR SOCIAL
	No aplicable
<input type="checkbox"/>	CICLO INTEGRAL DEL AGUA Y ENERGÍA
	No aplicable
<input type="checkbox"/>	CULTURA
	No aplicable
<input type="checkbox"/>	FONDOS EUROPEOS, DESARROLLO, INDUSTRIA Y EMPLEO
	En curso o subsanada parcialmente.
<input type="checkbox"/>	INSTALACIONES DEPORTIVAS
	No verificada
<input type="checkbox"/>	PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO
	No aplicable
<input type="checkbox"/>	PRESIDENCIA
	En curso o subsanada parcialmente.
<input type="checkbox"/>	RETO DEMOGRÁFICO
	No verificada
<input type="checkbox"/>	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
	Cumplida o subsanada total o sustancialmente
<input type="checkbox"/>	TRANSPARENCIA, RRHH Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
	La información remitida al no contar con la firma del responsable administrativo correspondiente, no se considera en la emisión de este informe.

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputacion de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	26/29
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO III: SUB_1 Los beneficiarios deben dar publicidad de las subvenciones percibidas por esta Administración, recomendándose una mejor acreditación de esta, especificándose con mayor detalle en la convocatoria de las mismas.

INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2.024

SUB_1. Los beneficiarios deben dar publicidad de las subvenciones percibidas por esta Administración, recomendándose una mejor acreditación de esta, especificándose con mayor detalle en la convocatoria de las mismas.	
<input type="checkbox"/>	BIENESTAR SOCIAL En curso o subsanada parcialmente.
<input type="checkbox"/>	CENTRO PROVINCIAL DE DORGODEPENDENCIAS No se ha remitido la información solicitada
<input type="checkbox"/>	CENTROS SOCIALES DE ARMILLA No aplicable
<input type="checkbox"/>	CICLO INTEGRAL DEL AGUA Y ENERGÍA Cumplida o subsanada total o sustancialmente
<input type="checkbox"/>	CULTURA Cumplida
<input type="checkbox"/>	DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIAS La información remitida al no contar con la firma del responsable administrativo correspondiente, no se considera en la emisión de este informe.
<input type="checkbox"/>	DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA No se ha remitido la información solicitada
<input type="checkbox"/>	FONDOS EUROPEOS, DESARROLLO, INDUSTRIA Y EMPLEO Cumplida o subsanada total o sustancialmente
<input type="checkbox"/>	INSTLACIONES DEPORTIVAS Cumplida
<input type="checkbox"/>	PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO Cumplida
<input type="checkbox"/>	PRESIDENCIA Cumplida
<input type="checkbox"/>	RETO DEMOGRÁFICO En curso
<input type="checkbox"/>	SERVICIO DE DEPORTES No se ha remitido la información solicitada
<input type="checkbox"/>	SERVICIO DE IGUALDAD No se ha remitido la información solicitada
<input type="checkbox"/>	SERVICIO DE JUVENTUD No se ha remitido la información solicitada
<input type="checkbox"/>	SERVICIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS No se ha remitido la información solicitada
<input type="checkbox"/>	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Cumplida o subsanada total o sustancialmente
<input type="checkbox"/>	TRANSPARENCIA, RRRH Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA La información remitida al no contar con la firma del responsable administrativo correspondiente, no se considera en la emisión de este informe.

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputacion de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	27/29
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO IV: SUB_2. El órgano instructor de las subvenciones cumplirá con los plazos para resolver en su caso los expedientes de reintegro establecidos en el artículo 42 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para evitar la caducidad de los mismos. Al tiempo que se recordaba que es importante que el órgano instructor deje evidencia documental y pista de auditoría suficiente sobre todo el proceso seguido en la gestión de las ayudas y del cumplimiento normativo que regula las mismas.

INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2.024

SUB_2. Importancia de cumplir los plazos para revisar la cuenta justificativa y e iniciar los procedimientos de reintegro en los casos que proceda.	
BIENESTAR SOCIAL	En curso o subsanada parcialmente.
CENTRO PROVINCIAL DE DORGODEPENDENCIAS	No se ha remitido la información solicitada
CENTROS SOCIALES DE ARMILLA	No aplicable
CICLO INTEGRAL DEL AGUA Y ENERGÍA	Cumplida o subsanada total o sustancialmente No cumplida
CULTURA	Cumplida
DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIAS	La información remitida al no contar con la firma del responsable administrativo correspondiente, no se considera en la emisión de este informe.
DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	No se ha remitido la información solicitada
FONDOS EUROPEOS, DESARROLLO, INDUSTRIA Y EMPLEO	Cumplida o subsanada total o sustancialmente
INSTALACIONES DEPORTIVAS	En curso o subsanada parcialmente.
PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	No aplicable
PRESIDENCIA	Cumplida o subsanada total o sustancialmente
RETO DEMOGRÁFICO	En curso o subsanada parcialmente.
SERVICIO DE DEPORTES	No se ha remitido la información solicitada
SERVICIO DE IGUALDAD	No se ha remitido la información solicitada
SERVICIO DE JUVENTUD	No se ha remitido la información solicitada
SERVICIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	No se ha remitido la información solicitada
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	No verificada
TRANSPARENCIA, RRHH Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	La información remitida al no contar con la firma del responsable administrativo correspondiente, no se considera en la emisión de este informe.

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputación de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	28/29
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO V: BDNS_1 Revisión de las remisiones realizadas y cumplimentar los datos cuyo plazo haya vencido con el fin de evitar las posibles sanciones que se puedan interponer derivadas de los controles de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2.024

BDNS_1. Revisión de las remisiones realizadas y cumplimentar los datos cuyo plazo haya vencido con el fin de evitar las posibles sanciones que se puedan interponer derivadas de los controles de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.	
BIENESTAR SOCIAL	En curso o subsanada parcialmente.
CENTRO PROVINCIAL DE DORGODEPENDENCIAS	No se ha remitido la información solicitada
CENTROS SOCIALES DE ARMILLA	No aplicable
CICLO INTEGRAL DEL AGUA Y ENERGÍA	Cumplida o subsanada total o sustancialmente
CULTURA	Cumplida
DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIAS	La información remitida al no contar con la firma del responsable administrativo correspondiente, no se considera en la emisión de este informe.
DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	No se ha remitido la información solicitada
FONDOS EUROPEOS, DESARROLLO, INDUSTRIA Y EMPLEO	En curso o subsanada parcialmente.
INSTLACIONES DEPORTIVAS	Cumplida
PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	En curso
PRESIDENCIA	Cumplida
SERVICIO DE DEPORTES	No se ha remitido la información solicitada
SERVICIO DE IGUALDAD	No se ha remitido la información solicitada
SERVICIO DE JUVENTUD	No se ha remitido la información solicitada
SERVICIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	No se ha remitido la información solicitada
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	No verificada
TRANSPARENCIA, RRHH Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	La información remitida al no contar con la firma del responsable administrativo correspondiente, no se considera en la emisión de este informe.

Granada a fecha de la firma electrónica

Jefa de Servicio de Control
Financiero Planificable

INTERVENTOR GENERAL

Ana Belén Molina Albarral

José Bruno Medina Jiménez

Código Seguro De Verificación	2mRZ6KtKfi3sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Bruno Medina Jiménez - Interventor-Diputacion de Granada	Firmado	05/06/2025 08:15:25
	Ana Belen Molina Albarral - Jefa de Servicio de Control Financiero Planificable-Diputación de Granada	Firmado	04/06/2025 12:38:39
Observaciones		Página	29/29
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

